

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



FONDEPORTE

***FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEPORTIVO
BASES 2024***

¿QUE ES FONDEPORTE?

El "Fondo Municipal de desarrollo Deportivo, FONDEPORTE, Los Muermos 2024", es un Concurso Público Promovido por la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, para beneficiar a las Organizaciones Deportivas, es decir Asociaciones, agrupaciones, Organizaciones deportivas, clubes, escuelas deportivas de la Comuna, brindándoles la posibilidad de acceder a recursos para concretar iniciativas que deseen desarrollar, aportando al desarrollo integral de la Comuna, con el objeto que sean ellas mismas quienes estipulen, prioricen y determinen en qué se invertirán estos fondos de forma participativa mediante votación de los asociados, considerando a la comunidad como la principal beneficiada y haciéndolas partícipe del proceso de Desarrollo Local Territorial.

Mediante este Concurso Público el Alcalde de Los Muermos Don Sergio Haeger Yunge y el Honorable Concejo, invitan a todas las Organizaciones Deportivas de la Comuna a participar en esta importante iniciativa, con el fin de aumentar y/o mejorar las instancias de actividades deportivas de los habitantes de la comuna.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

El Fondo de Desarrollo Deportivo sólo financiará proyectos de desarrollo creativos e innovadores presentados por las Organizaciones deportivas, formalmente constituidas, con personalidad jurídica y directorio vigente, con domicilio en la comuna de Los Muermos, que se hayan constituido conforme a la Ley N° 19.418 y que además cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de acuerdo al Reglamento sobre Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias.
- b) Que además, se encuentren inscritas en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional en el sitio web www.registros19862.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.862.
- c) Que la organización no tenga rendición de cuentas pendientes por subvenciones o aportes otorgados anteriormente.

El cumplimiento de estos requisitos será comprobado por la Comisión Evaluadora que corresponda, en forma previa a efectuar la evaluación de los proyectos.

CÓMO PUEDEN PARTICIPAR

Las organizaciones deportivas podrán participar a través de la presentación de una idea de proyecto y deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Generales.

El responsable del proyecto es el representante legal de la Organización Deportiva, la calidad de representante legal de la Organización de que se trate se certificará a través del certificado de vigencia emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación.

Sólo se puede presentar una idea de proyecto por Organización Deportiva.

El presente Concurso Público privilegiará aquellos proyectos que cuenten con una mayor cantidad de beneficiarios, que generen un impacto social importante y comprobable.

LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS QUE RECIBEN SUBVENCIÓN CON APOORTE MUNICIPAL NO PODRÁN PARTICIPAR DEL PRESENTE CONCURSO.

El Fondo Municipal de Desarrollo Deportivo, FONDEPORTE, Los Muermos 2024, destinado al presente Concurso Público, asciende a la suma única y total de \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos).

Cada organización participante podrá optar, a través de la postulación de su proyecto, a un financiamiento **máximo de \$ 500.000** (Quinientos mil pesos). En el caso de proyectos que superen el monto máximo establecido, el postulante deberá solventar la diferencia mediante aportes propios o de terceros, debidamente acreditado a través de las cartas compromiso de aportes respectivos.

Aporte Propio: Será obligación de la Organización Deportiva postulante, aportar **a lo menos el 10% del Costo Total del Proyecto**, el cual deberá ser valorizado en pesos para efectos de postulación al presente llamado. Los aportes que realicen al proyecto sus responsables, podrán corresponder a un aporte en dinero, además se hará obligatorio un aporte en mano de obra, materiales u otros similares que se adquieran para la ejecución del proyecto.

No se considerará como aporte de la Organización Funcional responsable del proyecto todos aquellos bienes propios adquiridos con anterioridad a la postulación a este Fondo Concursable.

Al momento de la evaluación, se beneficiarán aquellos proyectos que cuenten con aportes propios por sobre el mínimo estipulado y/o de terceros, es decir, recursos que donen personas naturales y/u otras agrupaciones o instituciones, que deseen colaborar y estén dispuestos a que el proyecto sea ejecutado, debidamente

respaldado por la presentación de las “Carta Compromiso Aporte de Recursos” presentada por cada uno de los aportes antes mencionados. (Propios y de terceros).

Así mismo, se beneficiarán aquellos proyectos que cuenten con compromisos pactados con otras organizaciones en cuanto a la utilización de la infraestructura que sea reparada mediante el presente Concurso Público, es decir, que la organización postulante disponga del uso de la infraestructura además para organizaciones tales como: Talleres Laborales, Agrupaciones de Adulto Mayor, entre otros; para lo cual deberá adjuntar “Carta Compromiso de Uso de la Infraestructura” al presentar la documentación solicitada en la publicación de las Ideas de proyectos preseleccionadas. Cartas debidamente suscritas por la organización postulante y aquella a la que se le facilitará la infraestructura.

De acuerdo al párrafo anterior, se presentarán tantas “Cartas Compromiso de Uso de la Infraestructura”, como compromisos que se hayan pactado con otras organizaciones usuarias de la infraestructura.

El Costo Total del Proyecto corresponderá a la sumatoria del Aporte Propios de los Postulantes, Aporte de Otros Organismos y el Aporte Municipal, según la propuesta presentada en el apartado “Costo Total” del Formulario General de Postulación y las “Cartas Compromiso Aporte de Recursos” que se adjunten al proyecto. El Costo Total del Proyecto puede ser superior al monto a financiar por el presente Concurso Público.

EN NINGÚN CASO EL FONDO DE DESARROLLO DEPORTIVO FINANCIARÁ GASTOS EN MANO DE OBRA.

Los costos estimados para la ejecución del proyecto deberán indicarse en pesos e incluir todos los Impuestos y gastos derivados de su naturaleza, tales como IVA, impuesto a la renta, gastos de envío, etc.

Los recursos asignados a cada uno de los adjudicatarios del presente Concurso Público, se Traspasarán una vez suscrito el Convenio de Ejecución y debidamente aprobado por el Decreto Alcaldicio correspondiente.

El plazo de entrega de los recursos a los beneficiarios no podrá superar los 40 días desde la emisión del Decreto Alcaldicio mencionado en el párrafo anterior.

Será obligación que en cada recinto o espacio donde se ejecute un proyecto, los responsables de los mismos deben difundir que dicha actividad es financiada por la I. Municipalidad de Los Muermos a través del Concurso Público “*Fondo Municipal de Desarrollo Deportivo FONDEPORTE, Los Muermos 2024*”.

Para asegurar la adecuada **fiscalización** de la inversión de los fondos entregados, la Administradora Municipal, junto a la Encargada Organizaciones Comunitarias del Municipio, serán las encargadas de supervisar la correcta ejecución de los proyectos adjudicados.

A QUÉ POSTULAR

1) Equipamiento e implementación deportiva:

Adquisición de implementos deportivos necesarios para la ejecución de proyectos. Incluye también artículos textiles que se utilicen en la práctica deportiva tales como camisetas, medias, shorts etc.

2) Equipamiento sede social:

Adquisición de artículos para la organización deportiva, línea blanca, electrónica, muebles y menaje.

3) Inversión en premiación:

Este ítem contempla la adquisición de copas, medallas, trofeos, diplomas, etc.

ETAPAS DEL PROYECTO

✓ DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	DESDE EL 11 DE OCTUBRE DE 2024
✓ CAPACITACIÓN	15 DE OCTUBRE DE 2024
✓ PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	HASTA 23 DE OCTUBRE 2024
✓ EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	24 DE OCTUBRE HASTA 25 DE OCTUBRE DE 2024
✓ PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	28 OCTUBRE DE 2024
✓ RENDICIÓN DE FONDOS	HASTA 20 DE NOVIEMBRE 2024

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La idea deberá presentarse en el Formulario Único de Postulación General adjunto a las presentes Bases, en el cual se deberá describir claramente las áreas de postulación y lo que se desea desarrollar.

La idea deberá presentarse en un (1) original y (1) copia, escrito en letra imprenta legible; en máquina de escribir o en Computador, para lo cual el Formulario de Postulación estará disponible en forma digital en el Portal Web Municipal www.muermos.cl, y podrán ser retirados físicamente en la Oficina de Administración Municipal.

La idea de proyecto deberá presentarse en un sobre cerrado y sellado, indicando:

a) En su Exterior:

- ✓ Concurso Público "Fondo Municipal de Desarrollo Deportivo, FONDEPORTE, Los Muermos 2024".
- ✓ Nombre de la ORGANIZACIÓN DEPORTIVA que presenta el proyecto.

- ✓ Nombre del Proyecto.

b) En su Interior deberá contener:

- ✓ Formulario de Postulación.
- ✓ Fotocopia del RUT de la Organización y de la Cédula de Identidad de su representante legal.
- ✓ Fotocopia de la libreta de ahorro de la organización con el depósito destinado a ser utilizado como aporte propio, el que no podrá ser inferior a un 10% del costo total del proyecto.
- ✓ Certificado de vigencia de la directiva, emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ✓ Certificado emitido por el departamento de finanzas que de fe que la organización no presenta deudas pendientes con el municipio.
- ✓ Certificado de receptores de fondos municipales emitido por la SECPLAN de la Municipalidad de Los Muermos.
- ✓ Certificado de receptores de fondos públicos de acuerdo a la Ley N° 19.862.
- ✓ Nómina de participantes en la votación efectuada para la elección de la idea de proyecto, y acta de elección.
- ✓ Carta Compromiso de Aporte de Recursos, en original, suscrita por el representante legal de la organización postulante, en el cual señale el aporte propio ya sea en recursos (10%)
- ✓ Carta (s) Compromiso de Aportes de Terceros, en el caso que el proyecto cuente con aportes de terceros, deberán adjuntarse formatos adicionales, suscritos en original, por la o las organizaciones o personas que realizarán los aportes.
- ✓ Carta(s) Compromiso de Utilización de Infraestructura, suscrito en original, en el caso que el proyecto beneficie a más de una organización.
- ✓ Certificado de participación en capacitación para la formulación del proyecto.
- ✓ Señalar los participantes del proyecto, en formato que entregará la Municipalidad, donde se identifican los participantes con su nombre completo, cédula de identidad, domicilio y firma de cada una de las personas que participan en la gestión y dirección de las actividades contempladas en el proyecto.
- ✓ Una cotización, por ítem a postular, además se aceptarán cotizaciones digitales, incluyendo fotografías e imágenes (capturas de pantallas o screenshot). Estas cotizaciones deben incluir el Nombre y Rut de la casa comercial.

Al ingresar la postulación, se entregará un comprobante debidamente timbrado en el cual se identificará el proyecto a través de la asignación de un número correlativo, nombre y fecha de ingreso al Municipio.

Será causal de inmediata eliminación, el no respetar los formatos tipo para la presentación de las ideas de Proyectos; así como la no presentación de alguno de los documentos requeridos en las bases de postulación.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

Una Comisión Técnica, revisará que tanto la Organización Comunitaria postulante como los proyectos presentados, cumplan con todos los requisitos de forma y de fondo establecidos las presentes Bases. El incumplimiento de los requisitos, constituirá causal de eliminación del mismo, quedando el proyecto fuera de bases.

Se seleccionarán los proyectos que la Comisión Técnica estime sean factibles y pertinentes de realizar y cumplan con los fines de la Organización Deportiva.

El resultado de la evaluación efectuada por la Comisión Técnica quedará consignado en un “Acta de Evaluación de Proyectos seleccionados”. La decisión de la Comisión evaluadora será inapelable y no susceptible de recurso o reclamo legal o administrativo alguno. La comunicación de los proyectos seleccionados se realizará mediante un documento que se publicará en el portal web municipal y el o las oficinas de Organizaciones comunitarias, previa autorización del Concejo Municipal.

ADJUDICACIÓN

La propuesta de adjudicación del Concurso Público deberá ser presentada ante el Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará los proyectos definitivamente seleccionados. La I. Municipalidad podrá declarar desierto todo o parte del Concurso Público, en sus diferentes etapas de evaluación, no estando obligada a indemnizar a los postulantes.

Una vez aprobada la selección de proyectos, se dictará un Decreto Alcaldicio que adjudicará el concurso público, el cual será notificado a los postulantes ganadores del Concurso mediante su publicación en la página web del Municipio y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La organización adjudicada deberá desarrollar su proyecto ajustándose estrictamente a las características definidas en el formato de postulación y a los requisitos adicionales que la Municipalidad pueda agregar para su implementación.

SANCIONES

En el caso que no se diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Bases Generales del presente concurso, en el Convenio y/o en la propuesta efectuada por el adjudicatario; la I. Municipalidad de Los Muermos solicitará el reintegro de los recursos aportados y dará término al convenio, sin perjuicio de lo anterior, el Municipio se reserva el derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los fondos asignados.

Las sanciones mencionadas en el punto anterior, procederán también en el caso que el adjudicatario haga uso indebido de los recursos asignados al proyecto (redistribuir los gastos unilateralmente).

En caso de no ejecutar los fondos como corresponden, la Organización quedará **impedida** de postular al siguiente llamado de FONDEPORTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los proyectos, no podrá exceder al día **15 de Noviembre del presente año 2024**. En caso que el proyecto esté diseñado en etapas sucesivas, deberá quedar constancia de ello en su postulación, sin embargo, el monto adjudicado se utilizará para la ejecución de las etapas que se encuentren dentro del plazo antes mencionado y el Municipio no tendrá responsabilidad sobre etapas posteriores.

RENDICIÓN

La rendición de gastos que conlleve el proyecto adjudicado deberá ser entregada en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, a más tardar el día 20 de noviembre de 2024. El formato de dicha rendición será proporcionado por la secretaria de Administración Municipal.

Las compras efectuadas deberán ser rendidas en facturas o boletas de compra u honorarios, para lo cual será necesario:

Boletas de compra simple: no podrán exceder la suma de \$20.000 cada una, deberán corresponder a la fecha de ejecución del proyecto y no podrán en ningún caso ser enmendadas.

Boletas de honorarios: siempre que el proyecto así lo indique, estas boletas deberán ser emitidas a nombre de la organización y en su glosa deberá señalar el cometido específico que se está rindiendo.

Facturas: las facturas de compra deben ser emitidas a nombre de la organización, en la glosa deben indicar claramente cuál es el producto adquirido y la condición de pago indicar efectivo. No serán válidas aquellas boletas o facturas que sean canceladas con otra modalidad de pago ya sea tarjetas debito, crédito o cheque.

Toda la documentación debe ser firmada y timbrada por el presidente de la organización.

Para asegurar la correcta utilización de los recursos, toda rendición debe llevar consigo imágenes que comprueben proyecto ejecutado. En el caso de las organizaciones que sean fiscalizadas deberán acompañar a su rendición un **certificado de cumplimiento** emitido por la Administración Municipal.



FONDEPORTE 2024

Fondo de Desarrollo Deportivo

FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PROYECTOS

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.- NOMBRE DEL PROYECTO

Debe tener relación con el contenido del proyecto.

2.- TIPO DE PROYECTO

EQUIP. E IMPLMENT DEPORTIVA

EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL

INVERSION EN PREMIACION

3.- IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE

RUT

DIRECCION

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

4.- REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN

(Presidente)

NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD

DIRECCION PARTICULAR

TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

5.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

(Completar todos los datos de contacto)

1.- NOMBRE

2.-NOMBRE

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

CEDULA DE IDENTIDAD

CEDULA DE IDENTIDAD

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

DIRECCION

DIRECCION

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

TELEFONO

TELEFONO

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

CORREO ELECTRÓNICO

CORREO ELECTRONICO

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

	SI	NO
RUT DE LA ORGANIZACIÓN.		
CUENTA BANCARIA.		
PERSONALIDAD JURIDICA.		
CERTIFICADO DE VIGENCIA DIRECTIVA.		
COTIZACIONES (1 POR CADA PRODUCTO O SERVICIO CONSIDERADO).		
LISTADO DE SOCIÓS/AS QUE APOYAN EL PROYECTO (NOMBRE, RUT Y NUMERO TELEFONICO).		
CARTA DE COMPROMISO APORTES PROPIOS Y/O DE TERCEROS (OPTATIVO).		
CERTIFICADO DE NO DEUDAS CON MUNICIPIO.		
CERTIFICADO DE RECEPTORES DE FONDOS.		
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.		

* Documentos obligatorios.

DESARROLLO DEL PROYECTO

1.- DIAGNOSTICO: Situación problema actual y por qué es importante desarrollar el proyecto.

2.- OBJETIVO(S) DEL PROYECTO: lo que se desea lograr con la ejecución del proyecto.

3.- DESCRIPCION

En qué consiste concretamente el proyecto. Qué se va a hacer, actividades, etc.

4.- LOCALIZACIÓN: Lugar físico y dirección.

5.- DURACION DEL PROYECTO (4 SEMANAS MAXIMO)

5.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (en semanas)

6.- BENEFICIARIOS

	N° DE PERSONAS	¿QUIENES SON?
DIRECTOS		
INDIRECTOS		

7.- COSTOS DEL PROYECTO

Los Valores deben incluir IVA, no se considerara la mano de obra para efectos de costo del proyecto.			
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTAL			

8.- FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	MONTO (\$)	PROCEDENCIA DEL APORTE
COSTO TOTAL (100%)	\$	
SOLICITADO AL FONDEPORTE (MÁXIMO 90% DEL COSTO TOTAL)	\$	FONDEPORTE
APORTE PROPIO (MÍNIMO 10% DEL COSTO TOTAL)	\$	
OTROS APORTES (APORTES DE TERCEROS, SI LOS HUBIERA)	\$	

Los Aportes en Mano de Obra NO se consideran como Costos del Proyecto



Yo, _____,
en mi calidad de Representante Legal de la organización que postula el presente proyecto, declaro estar en conocimiento de las Bases de este fondo concursable y asumo la responsabilidad de corregir y/o complementar antecedentes referentes a la propuesta dentro de los plazos establecidos, asumiendo que de no realizarse esto, el proyecto podría ser rechazado por cualquiera de las instancias de evaluación.

FECHA DE PRESENTACION

		2024
--	--	------

**FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO N° 1

Acta de Elección de la Idea de Proyecto

En Los Muermos a _____ del mes de _____ del año 2024,
La Organización Comunitaria _____ de la
Localidad de _____, con la presencia de
_____ socios, certifica a través de su representante legal el
sr.(a) _____ haber
efectuado la elección de las alternativas de proyecto a través de la votación de la
asamblea.

Ideas de Proyecto

1. -----
2. -----
3. -----

Resultados

Idea	Votos
N°1	
N°2	
N°3	
Total de votos válidamente emitidos	
Nulos	
Blancos	
Total votos	



ANEXO N°

CARTA COMPROMISO

Señores
Unidad Operativa FONDEPORTE 2024
PRESENTE

En mi carácter de Representante Legal de la Organización denominada
.....
(Nombre de la Organización
, Yo.....
(Nombre del Representante Legal) declaro que:

Nuestra organización se compromete a aportar lo siguiente:
10% en dinero equivalente a \$

Cédula de Identidad:

Dirección:

Teléfono:

Firma:

(Timbre de la Organización).

Fecha:



ANEXO N°

DECLARACION JURADA SIMPLE

Señores
Unidad Operativa FONDEPORTE 2024
PRESENTE

En nuestro carácter de Responsables del Proyecto denominado
 "... ..",
 (*Nombre del proyecto*),

.....
 (*Nombre Representante 1 y función que cumple en la Organización*)

y.....,
 (*Nombre Representante 2 y función que cumple en la Organización*)

declaramos bajo juramento, que hemos sido designados para tal efecto por la Organización....., para hacernos cargo de llevar a buen término la presentación y ejecución del proyecto, haber participado en las jornadas de capacitación y velar por la correcta ejecución de éste.

Representante 1

Representante 2

Cédula de identidad
 Dirección.....
 Teléfono.....
 Firma.....

Cédula de Identidad.....
 Dirección.....
 Teléfono.....
 Firma

.....
 Firma del Representante Legal de la Organización
 y Timbre de la Organización



ANEXO N° 4

CARTA COMPROMISO TERCERO

Señores
Unidad Operativa FONDEPORTE 2024
PRESENTE

En mi carácter de Representante Legal de la Organización denominada
.....,
(Nombre de la Institución. Si es persona natural omitir) Yo
.....
....., declaro que:
(Nombre del Representante Legal o Persona Natural)

Me comprometo a aportar un valor de \$..... para la realización
del proyecto denominado ".....", presentado por
la Organización
"....."Equivalente en

Cédula de Identidad:.....

Dirección:

Teléfono:

Firma:

Fecha:



COMPROBANTE ENTREGA FONDEPORTE 2024 – OFICINA DE PARTES

ORGANIZACIÓN : _____
NOMBRE DEL PROYECTO : _____
FECHA : _____
TIMBRE MUNICIPAL : _____